

en esta privada que dirige en esta Ciudad hace seis
años; y el Ayuntamiento celebrando acuerdo: Infor-
mar que D. Juan Bermudez y Sanchez, ha observado
de entera especie la conducta moral y política mas
Recomendable y Digna & Apurada, tanto que se ha he-
cho acreedor a la estimacion general; contando tam-
bien a la Municipalidad & la manera mas cumpli-
da, que con todo empeño y afuerza viene desempeñan-
do en esta Ciudad su magistrado en la escuela priva-
da que dirige hace seis años, cuyos resultados son
bien notorios; que para que asi lo pueda acreditar
donde se combenga, entoungue a continuacion de su
intermedia este acuerdo y entreguerele original segun
lo solicita

D. Domingo
Tejón y Vaca
contra ib.

Señor de V. que interviene D. Domingo Tejón y Vaca
Reclamando & pidiendo en sus contribuciones, que
debe de el Sr. Administrador de contribuciones directas
de la Provincia, manifestando constarle que
por el Sr. Intendente de la Provincia se acordó en
2 de Mayo de 1849. una casa a favor de este interve-
nido por el Sr. Intendente de la Provincia, todo a virtud
de propuesta de este Ayuntamiento y Junta peca-
cial, por cuya razón, debe de ser de nuevo el dili-
genciado para que se hagan las Reclamaciones
combienientes y se informe con suspension de

